



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

Vicerrectorado de  
**INVESTIGACION**

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

**“SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD PARA LA  
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS  
PROCEDIMIENTOS DE TRANSFERENCIA DE AUTORIZACIÓN  
DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:  
MAESTRO EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

**AUTOR**

**WILLIAMS ARTURO CHÁVEZ VÁSQUEZ**

**ASESOR:**

**DR. DAVID SAÚL PAULLET HAUYÓN**

**JURADOS:**

**DRA. MARÍA MAGDALENA CÉSPEDES CAMACHO**

**DRA. ROSMERY MARIELENA ORELLANA VICUÑA**

**MG. LIDER ALAMIRO GONZALES LARA**

**LIMA – PERÚ**

**2020**

## ÍNDICE

	Pp
<b>Título</b>	1
<b>Autor</b>	1
<b>Asesor</b>	1
<b>Índice</b>	2
<b>Resumen (Palabras Claves)</b>	5
<b>Abstract (Key Words)</b>	6
<b>I.- Introducción</b>	7
1.1.- Planteamiento del Problema	8
1.2.- Descripción del Problema	9
1.3.- Formulación del Problema	12
• Problema General	12
• Problema Especifico	12
1.4.- Antecedentes	14
1.5.- Justificación de la Investigación	19
1.6.- Limitaciones de la Investigación	21
1.7.- Objetivos	21
• Objetivo General	21
• Objetivo Especifico	21
1.8.- Hipótesis	22
<b>II.- Marco Teórico</b>	24
2.1. Marco Conceptual	24
<b>III.- Método</b>	37
3.1.- Tipo de Investigación	37
3.2.- Población y Muestra	37

3.3.- Operacionalización de Variables	38
3.4.- Instrumentos	40
3.5.- Procedimientos	40
3.6.- Análisis de Datos	41
3.7.- Consideraciones Éticas	42
<b>IV.- Resultados</b>	<b>43</b>
<b>V.- Discusión de Resultados</b>	<b>51</b>
<b>VI.- Conclusiones</b>	<b>54</b>
<b>VII.- Recomendaciones</b>	<b>56</b>
<b>VIII.- Referencias</b>	<b>57</b>
<b>IX.- Anexos</b>	<b>60</b>

**TÍTULO**

**“SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD PARA LA SIMPLIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE TRANSFERENCIA  
DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN”**

**AUTOR**

**CHÁVEZ VÁSQUEZ WILLIAMS ARTURO**

**LUGAR**

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL  
DEPARTAMENTO DE LIMA**

## RESUMEN

Como parte del desarrollo del Gobierno Electrónico en nuestro país para impulsar el progreso de la Sociedad de la Información específicamente en el servicio de la radiodifusión se han aprobado bases normativas que contiene determinaciones que deben expandir las entidades del Estado a fin de hacer posible la interoperabilidad de sus servicios electrónicos y de esta manera facilitar un instrumento técnico guía basado en la integración y optimización de sus procesos que permitan proporcionar el cumplimiento de sus obligaciones y el desarrollo de sus actividades al servicio de la Radiodifusión así de ésta manera cumplir con los requerimientos para su posterior autorización.

El objetivo de ésta investigación se basa en analizar dicho sistema de interoperabilidad para la simplificación administrativa y sus detalles en los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión, tomando como base la estructura básica de los estándares y especificaciones de interoperabilidad del Gobierno Electrónico alcanzar las necesidades conectivas en el ámbito interno del Estado y la interacción con la sociedad, tanto a nivel local, nacional y global y principalmente las organizaciones de Radiodifusión.

**Palabras Claves:** Interoperabilidad, Simplificación Administrativa, Sistema de Información, Servicio de Radiodifusión.

## **ABSTRACT**

As part of the development of the Electronic Government in our country to boost the progress of the Information Society specifically in the broadcasting service, regulatory bases have been approved that contain determinations that State entities must expand in order to make interoperability of its electronic services and in this way facilitate a technical guide based on the integration and optimization of its processes that allow to provide the fulfillment of its obligations and the development of its activities at the service of Broadcasting, thus thus complying with the requirements for its subsequent authorization

The objective of this investigation is based on analyzing said interoperability system for administrative simplification and its details in the procedures for transferring authorization of the broadcasting service, based on the basic structure of the standards and interoperability specifications of the Electronic Government to achieve connective needs in the internal sphere of the State and the interaction with society, both locally, nationally and globally and mainly broadcasting organizations.

**Keywords:** Interoperability, Administrative Simplification, Information System, Broadcasting Service.

## I. INTRODUCCIÓN

La interoperabilidad del Estado como infraestructura tecnológica permite el acceso y/o suministro de la información de servicios públicos que las otras entidades requieran verificar para sus propios beneficios el sistema de información del poder público, es por ello que se han decretados procedimientos administrativos a través de leyes las cuales logra el uso adecuado del marco normativo y de ésta manera orientar la optimización de guías de información como herramientas modelo de los procedimientos administrativos de transferencia para la autorización de los servicios de radiodifusión.

Entre las bondades de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) determina el intercambio electrónico de datos entre las entidades públicas, mejorando su gestión y permitiendo la implementación intensiva de servicios públicos en línea con alto impacto en los ciudadanos, al reducir tiempos y costos en su desarrollo, implementación y uso.

Esta investigación, tiene por objetivo analizar el Sistema de Interoperabilidad para la Simplificación Administrativa en los Procedimientos de Transferencia de Autorización del Servicio de Radiodifusión, para dar respuestas a los objetivos planteados se ha estructurado de la siguiente manera:

Parte, esta etapa de la investigación se relaciona con el planteamiento del problema a estudiar, Descripción y Formulación del Problema, Antecedentes, Justificación, también se establecerán en este apartado los objetivos que guiarán la investigación y una vez planteada y diagnosticada la problemática se procederá a demostrar la importancia de la investigación y el motivo por el cual se llevó a cabo a través de la justificación e Hipótesis de la misma.

En la II parte; se encuentra la fundamentación teórica con la exposición de todas aquellas investigaciones que están correlacionadas con dicho trabajo de grado. También se mostrarán todos aquellos conceptos y bases teóricas que la fundamentan, así como también las bases legales que definen el marco jurídico sobre el cual se apoya dicha investigación.

Seguidamente en la III parte; se encontrará el Método o metodología utilizada, donde se formulan los criterios metodológicos que orientaron la investigación, es decir, los procedimientos que permitieron darle respuesta al problema proyectado. Se tratan los términos asociados al tipo de investigación, población y muestra, operacionalización de las variables, los instrumentos para la recogida de datos, procedimientos y análisis de datos.

En la parte IV: Resultados, en la V parte la Discusión de los Resultados, seguidamente el apartado VI las, Conclusiones y en la VII parte las Recomendaciones, para finalizar se encontrarán en el apartado VIII las Referencias y en la IX parte los Anexos.

### **1.1. Planteamiento del Problema**

A nivel internacional, la administración pública y la gestión pública están muy ligados en cuanto al desarrollo del Estado, satisfacción de las necesidades de la población. Entonces, ésta es la gestión que se desarrolla en los organismos, instituciones o entes públicos, que reciben de parte del poder político los recursos precisos para tener en cuenta los intereses o argumentos de los ciudadanos, de sus acciones y sus bienes, creando el bienestar común, persiguiendo un orden jurídico. Sin embargo, esta administración pública adolece de problemas como la económica, burocráticos, organizacional, entre otros temas que se ven manifestados en la sociedad.



A nivel nacional, y en la actualidad la administración pública en el Perú presenta y tal vez seguirá presentando una serie de problemas que van desde los niveles insuficientes de preparación profesional del personal hasta el poco interés por resolver rápido las solicitudes de los administrados, usuarios o ciudadanos, debido al exceso administrativo que concurren. Por ello, para buscar optimizar la calidad de los servicios públicos se han instrumentado una serie de políticas en el marco del Acuerdo Nacional, entendido como el conjunto de políticas de Estado hechas y admitidas sobre la base del diálogo y del consentimiento, seguido de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con la intención de concretar una vía para el desarrollo sostenible del país y certificar su gobernabilidad democrática.

## **1.2. Descripción del Problema**

Al estudiar el desempeño de la administración pública es preciso ser reflexivos de las dificultades que enfrenta el recurso humano que labora en las instituciones estatales. Estas trabas que tienen los trabajadores del sector público están vinculados a los niveles insuficientes de preparación técnica o profesional; al poco interés de resolver rápido los problemas burocráticos en favor de los administrados o usuarios que por mucho tiempo no han sido atendidas; a la alta rotación ligada al cambio de autoridades (cambio político, entre otros).

En relación a las limitaciones de adición de personal o de remuneraciones cuando los niveles de recursos que hoy se administran difieren considerablemente cuando era necesaria una exagerada austeridad; a los intereses partidarios o los intereses de

altos funcionarios para conservar su puesto o sacar ventaja de éste, y a la ausencia de claras medidas para luchar con la corrupción entre servidores estatales y/o acompañada del sector privado.

Entonces, si se habla de administración pública o autoridad administrativa, es pertinente mostrar que la administración pública en el Perú viene atravesando problemas y deficiencias en todo aspecto; teniendo entre los principales a: las barreras burocráticas, el excesivo trámite documentario, dilatación de los procedimientos administrativos, costos dispensables, alrededor de otros.

Igualmente, a fin de perfeccionar las deficiencias detectadas, se viene impulsando un conjunto de reformas normativas e institucionales dirigidas a que la tramitación de operaciones administrativas permitiendo que la asistencia de los servicios públicos sea más eficiente y eficaz, con coste moderado, con orientación de buen servicio colectivo y basada siempre en el principio de simplificación administrativa.

Como se expresó en el Decreto Legislativo 1246 (2016) la aprobación de varias medidas de simplificación administrativa, con el objeto de transformar el marco normativo del procedimiento administrativo normal con la meta de simplificar, optimizar y eliminar procedimientos administrativos, priorizar y fortalecer las acciones de fiscalización posterior y sanción, incorporando la capacidad operativa para ser ejecutadas; así como prescribir medidas para la optimización de las entidades públicas del Estado, asistiendo la consolidación institucional en cada realidad y la eficacia del servicio al habitante.

Además, la referida norma legal pretende que los procedimientos administrativos sean muchos más fáciles y sencillos para los administrados o usuarios, habiéndose previsto para ello la simplificación administrativa que contribuye a la optimización de los procedimientos y los servicios prestados para la supresión de las exigencias o documentaciones repetidas. Para lo cual, se ha delineado una metodología para la simplificación y determinación de costos de procedimientos y servicios administrativos, con enfoque en gestión por métodos y efectos, y desde la disposición de generar valor a la población.

No obstante, se ha dictado medidas respecto a los principales rubros, como son:

- I. Implementación de la interoperabilidad en la Administración Pública,
- II. Prohibición de requerimientos de información y de documentaciones a los administrados,
- III. Facilitación en los procedimientos administrativos en relación a la obediencia de obligaciones, y
- IV. Responsabilidad del funcionario, como se puede observar se ha incluido al sistema administrativo la interoperabilidad

La misma que se encuentra en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1246, y que permitirá que las entidades de la Administración Pública de forma gratuita, se interconecten, así como, poner a disposición y consentir el acceso o provean la información o bases de datos renovadas que dispongan, recaben, simplifiquen, creen o posean respecto de los usuarios o administrados, que las demás entidades pretendan precisamente conforme a la ley, para la diligencia de sus procedimientos administrativos y para sus eventos de administración.

Finalmente, el objetivo de la simplificación administrativa, es que ante un pedido de un administrado ante cualquier entidad pública, el procedimiento de pronunciamiento ante dicho pedido sea mucho más rápido y eficiente, claro está siempre respetando los principios del procedimiento administrativo, que son: el de legalidad, eficacia, celeridad, debido procedimiento, razonabilidad, simplicidad, entre otros, que se contemplan en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” en fecha Viernes 25 de enero de 2019.

### **1.3. Formulación del Problema**

#### **◆ Problema General**

¿Cuál es la efectividad en la implementación del sistema de interoperabilidad, para la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el MTC?

#### **◆ Problemas Específicos**

→ ¿Cómo se ha venido dando la implementación del sistema de interoperabilidad en la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión en el MTC?

→ ¿En qué medida la implementación del sistema de interoperabilidad perjudicaría a la eliminación de barreras o trabas burocráticas, en los procedimientos de transferencia de

autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el MTC?

→ ¿En qué medida la implementación del sistema de interoperabilidad influye, en los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el MTC?

→ ¿De qué manera el sistema de interoperabilidad garantiza el intercambio de información entre entidades públicas dentro del plazo establecido?

#### **1.4. Antecedentes**

##### **Antecedentes Internacionales**

Al respecto, Soto, M. (2017). Presentó una tesis titulada: "*El rol del gobierno electrónico en el derecho al acceso a la información pública y las Tics en Chile*". Esta investigación tuvo por objeto el estudio de la incidencia que tiene el Gobierno Electrónico en el ejercicio del derecho a la Información, enfocado en su variable de Acceso a la Información Pública, empleando, como presupuesto provisional básico, la constatación en contexto citado, como entorno instrumental facilitador, accesorio del Gobierno de la Información, que ajusta su examen en los flujos de información y en los derechos fundamentales en que inciden.

Inicialmente, se expresa con una exégesis histórica del derecho a la Información en Chile, desde el escenario evolutivo de la sociedad de la información, observando una exploración de antecedentes preceptivos que van estableciendo este derecho, al

de los progresos sociales y tecnológicos, incluyendo desde los años 1812 y hasta 1980.

Concluye afirmando que las tecnologías empleadas por la Administración Pública otorgan eficiencia y eficacia en los servicios al ciudadano, y se circunscriben dentro del ámbito del Gobierno Electrónico que, en atributo, apunta a mejorar el acatamiento de los Principios Administrativos, conformar como dispositivo suplementario gubernamentalmente la información.

El Gobierno de la Información es un concepto omnicomprendivo, que se establece a partir de la consideración de los flujos de información entre los órganos de la Administración del Estado y el ciudadano, situando el valor del derecho de Acceso a la Información Pública, cuyo resultado es la Transparencia.

Bieito, M. (2015). Desarrolló un estudio sobre: *“Planificación estratégica del gobierno electrónico departamental en Uruguay”*. El estudio se centró en analizar el tratamiento que los mismos gobiernos departamentales les otorgaron a las políticas del gobierno electrónico, explorando, entre otras cosas, la existencia de planes estratégicos y qué tanto incidirán las políticas públicas de modernización nacional e internacional en la conformación de los mismos.

La metodología de investigación de la tesis fue cualitativa. Se basó en extensas entrevistas en profundidad y en un análisis sistemático de la documentación. Las entrevistas se realizaron con un grupo de especialistas principalmente en tres áreas de expertise:

- 1) Política pública, reformas y modernización en el Uruguay;
- 2) Territorialidad, descentralización y desarrollo subnacional; y
- 3) Tecnologías, planificación y gobierno electrónico.

Respecto a las conclusiones de la investigación, primeramente, el estudio reveló que al nivel departamental no existen planes estratégicos en gobierno electrónico. Seguido, se verifica la tendencia de casos aislados de innovación en gobierno electrónico departamental; y por otra parte esfuerzos hacia sistemas integrados y coordinados, liderados y centralizados enérgicamente por el gobierno nacional.

Posteriormente, las agencias nacionales: Gobierno electrónico, Sociedad de la Información del Conocimiento (AGESIC), Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Presidencia (OPP), dejando de ser relevantes en la facilitación de la ilustración de planes en los gobiernos de departamento, no obstante, las propensiones muestran en los subsiguientes años sí obtendrán incidencia.

Y en último lugar, los obstáculos que imposibilitan la planificación estratégica en gobierno electrónico departamental aparecieron como el área de contenido más abordado por los consultados. También, el menoscabo de carácter política y alcance por parte de las autoridades de departamento, la ausencia de capacidad en gestión, modernismo de capital humano generalmente, y la privación de recursos financieros existieron como impedimentos más ordinariamente señalados.

López, M. (2014). En la tesis titulada: *“Hacia una buena práctica de la Interoperabilidad en el Estado de Chile: Factores Institucionales que la dificultan”*, el presente trabajo tuvo como objetivo general Identificar los factores institucionales que inciden y/o dificultan una buena práctica de la interoperabilidad en la administración pública a nivel de Gobierno Central. Esta tesis fue de carácter exploratorio y descriptivo y se apuntaló en instrumentos de recolección de información cualitativos.

Finalmente se presentan la conclusión más relevante que se puede extraer del presente estudio de caso, se han identificado factores claves a la hora de poner en marcha proyectos de interoperabilidad, también se han obtenido información para corroborar que aunque la literatura y los estudios de casos han hecho más énfasis en las variables tecnológicas, los proyectos de interoperabilidad están menos condicionados por estas variables que por variables de tipo estratégico, político, de servicio, corporativo y legal.

El trabajo de campo ha permitido confirmar que los factores institucionales y contextuales, por un punto, y los componentes concernientes con la organización, por el otro, son las que resultan más importantes en este tipo de proyectos. Los elementos afines con la tecnología importan, pero no tanto.

### **Antecedentes Nacionales**

Conislla (2018). En su tesis titulada: *“Planeamiento Estratégico para el Distrito de San Borja”*, se trazaron como objetivo diseñar el Plan Estratégico Integral, que se inicia con la visión y se alinea



con los intereses de la organización y con sus objetivos de largo plazo. La metodología del presente estudio fue de tipo teórica.

El Estado peruano desarrolla programas de simplificación administrativa por medio de la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. Mediante esta instancia los proyectos destinados a minimizar los tiempos en la asistencia de servicios públicos; entre ellos, los trámites públicos, políticas como la centralización de los trámites municipales, interconexión electrónica entre las diversas instituciones públicas que permitan, la interoperabilidad de los sistemas informáticos.

Concluyen que en el distrito de San Borja presenta una alta actividad comercial, considerada su principal fortaleza. Para mantenerla, es importante aligerando el proceso de otorgamiento de licencias y se reduzca el plazo del trámite. De esta forma, se podrá lograr el objetivo de largo plazo que establece que, para el año 2030, el distrito contará con 26,450 unidades empresariales formalmente registradas.

Salazar, W. (2015). En la tesis titulada: *“Competencias de las Unidades de Estadística de la Policía Nacional del Perú y otras Instituciones en articulación de la data e Interoperabilidad”*, se propuso como objetivo: implementación y ejecución; la no estandarización de los criterios para el trabajo de los datos estadísticos. Concluye lo siguiente: Con respecto a la instauración de la “Plataforma de Interoperabilidad del Estado” (PIDE), actualmente el Estado peruano cuenta con una normatividad legal vigente que permite que esta Plataforma se implemente en otras entidades del Estado.

Este marco legal existente permite que se establezca una infraestructura tecnológica capaz de brindar una serie de servicios útiles para una mejor utilización de los datos. Entre estos servicios que se pueden implementar, destaca el intercambio electrónico de datos entre las entidades estatales, con el objetivo de mejorar la gestión institucional y el servicio dedicado a la comunidad. Según lo fundado en los Decretos Legislativos N° 1135 y 1148, el Ministerio del Interior, mediante de la Policía Nacional, es el encargado de administrar la Plataforma de Interoperabilidad Electrónica en componente de orden interno y orden público.

El objetivo que se pretende con esta concentración y centralización es articular los registros de información de trascendencia policial que producen las diferentes entidades estatales, lo cual permitirá acceder, obtener y procesar información valiosa para el mantenimiento de la seguridad ciudadana y el combate contra la delincuencia.

Está claro que la interoperabilidad, más que un elemento de coordinación efectiva entre las entidades del Estado, debe ser entendido como menester en la gestión de la información que permitirá el mantenimiento del orden interno y orden público, facilitando y abreviando la obtención de información de carácter policial, lo cual tendrá una señal objetiva en la disputa contra el riesgo ciudadano.

Concluye que la Política de Interoperabilidad resulta importante para la eficiencia y modernización del Estado, en primera instancia para fortalecer el gobierno electrónico internamente, así, la

coordinación interinstitucional de las entidades, y para el gobierno electrónico externamente, asimismo, para facilitar óptimos servicios electrónicos ante la ciudadanía favoreciendo la simplificación registral y el uso de ventanillas únicas.

### **1.5. Justificación de la Investigación**

La investigación tiende a justificarse desde el ámbito metodológico, teórico y práctico, observándose la realidad y considerando de suma importancia la atención a la problemática, haciendo de conocimiento a los investigadores y sociedad que, gracias al sistema de interoperabilidad, aprobado por Decreto Legislativo 1246, los procedimientos administrativos serán mucho más rápido y sin tanta documentación de por medio.

Específicamente, gracias al sistema de interoperabilidad los radiodifusores o administrados que prestan el servicio de radiodifusión en cualquiera de sus modalidades, podrán transferir sus respectivas autorizaciones para la prestación del referido servicio, sin tantas trabas burocráticas por parte de la administración (Ministerio de Transportes y Comunicaciones) y de manera oportuna, ya que se reducirían los requisitos para los procedimientos de transferencia del mismo.

Asimismo, si el MTC hubiera implementado de manera oportuna el sistema de interoperabilidad, los procedimientos de transferencia de autorización hubieran sido atendidos mucho más rápido y facilitando la presentación de documentación innecesaria, ahorrando de esa manera tiempo y dinero, siempre en pro de la sociedad y el Estado.

### **Justificación Metodológica**

A fin de desarrollar la investigación, se ha tomado en cuenta la situación problemática basada en la realidad en todo lo que, a la documentación para solicitar la transferencia de una autorización otorgada para prestar el servicio de radiodifusión, la misma que contribuirá metodológicamente a los futuros investigadores y radiodifusores que decidan profundizar estudios en la referida problemática.

### **Justificación Teórica**

La investigación exterioriza fundamentos teóricos que conllevan a solucionar la problemática proyectada en la investigación, desde el aspecto reglamentario y científico.

### **Justificación Práctica**

La justificación práctica de la investigación permite que el resultado obtenido durante la investigación que la autoridad administrativa a través del MTC cumpla con la implementación del sistema de interoperabilidad, para los procedimientos de transferencia de autorización.

### **1.6. Limitaciones de la Investigación**

Las limitaciones encontradas al realizar la investigación fueron la existencia de insuficiente información bibliográfica e inexistencia estadística, pese a las deficiencias encontradas, el beneficio del investigador ha conllevado a superar las limitaciones, minimizando de tal manera las limitaciones obtenidas.

## 1.7. Objetivos

### ◆ **Objetivo General**

Determinar la efectividad de la implementación del sistema de interoperabilidad en la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el MTC.

### ◆ **Objetivos Específicos**

- Indagar sobre el funcionamiento del sistema de interoperabilidad en la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión en el MTC.
- Identificar el grado de implicancia que existe entre la implementación del sistema de interoperabilidad y la eliminación de barreras o trabas burocráticas en los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el MTC.
- Determinar la influencia de la implementación del sistema de interoperabilidad en la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión, en el MTC.
- Verificar cómo el sistema de interoperabilidad garantiza el intercambio de información entre entidades públicas dentro del plazo establecido.

## 1.8. Hipótesis

### **Hipótesis General**

La implementación del sistema de interoperabilidad en la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el MTC es efectiva.

### **Hipótesis Específicas**

- El funcionamiento del sistema de interoperabilidad en la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión en el MTC se ha venido dando con debilidades.
- Existe un alto grado de implicancia entre la implementación del sistema de interoperabilidad y la eliminación de barreras o trabas burocráticas en los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el MTC.
- La implementación del sistema de interoperabilidad influye en gran medida en la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión, en el MTC.
- El sistema de interoperabilidad garantiza el intercambio de información entre entidades públicas dentro del plazo establecido.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Marco Conceptual

En la presente investigación se analizarán las variables de estudio, el tema relacionado a la aplicación del Decreto Legislativo 1246, referente a la interoperabilidad entre entidades de la administración pública, en los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, concedido por la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones (DGAT).

#### Sistema de Interoperabilidad

Mesa, (2014), señala “(...) el estado peruano posee líneas y dispositivos para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre las entidades del Estado adquiere la definición de interoperabilidad del *Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE)*, donde se define a la interoperabilidad como la disposición de dos o más sistemas para canjear información y posteriormente utilizarla.

Sobre la plataforma de estas definiciones el autor identifica tres elementos presentes para hacer alusión a la interoperabilidad: la idea de integrar diversas organizaciones, sistemas y procesos en la búsqueda de objetivos comunes; el compartir datos e información haciendo uso de estándares y la multicanalidad en la prestación de servicios” (p 28-29).

Como ya se indicó anteriormente, el sistema interoperabilidad va permitir que los datos de todos los usuarios o administrados se encuentren en un solo sistema de información. Además, la

interoperabilidad del Estado es uno de los pilares de la reforma que el Estado peruano necesita impulsar para mejorar su relación con los ciudadanos y para su propia eficiencia interna.

Asimismo, el Decreto Legislativo 1246, aprobó varias medidas de simplificación administrativa, lo que constituye la interconexión gratuita entre entidades públicas para situar el alcance, acceder o suministrar la información y base de datos actualizada que administren, recaben, sistematicen, creen o posean proporción de sus beneficiarios o administrados, hacia la tramitación de sus operaciones administrativas y sus hechos de administración interna.

Al respecto, se puede decir que para una correcta y adecuada implementación de la interoperabilidad, es necesario fijar mecanismos que han de regirla en distintos niveles: organizativo, para conseguir la colaboración de todos los operadores implicados que permita asociar esfuerzos; semántico, sistematizando el lenguaje de los sistemas de información involucrados garantizando un entendimiento de la información con independencia del origen y tecnológico, aprovechando las ventajas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para efectuar la interoperabilidad.

Las estructuras organizativas, específicamente la estructura formal da lugar a barreras o trabas que impiden el intercambio de información dentro de la misma organización y también con terceros, así también el grado de descentralización condiciona las características de las relaciones intergubernamentales entre administraciones públicas de otros niveles. Dado que los



proyectos de interoperabilidad se caracterizan necesariamente por tener lugar entre administraciones diversas, muchas veces, de diferente nivel, por lo que estas cuestiones resultan fundamentales. Otra barrera es la falta de cultura de transversalidad y colaboración que impide el éxito de los proyectos de interoperabilidad.

El éxito de la interoperabilidad depende de que exista un marco legal adecuado para interoperar, este marco legal debe operar en base a principios que son esenciales para que el proceso tenga éxito, debe garantizar la privacidad de los trámites realizados y los datos comunicados electrónicamente y la seguridad, así mismo debe de gozar con lineamientos específicos que constituyan modelos técnicos comunes.

La interoperabilidad requiere de un gasto público importante, esto debido a que se requiere adquirir una dotación de tecnología necesaria que pueda de alguna manera sustentar los sistemas electrónicos, lo que envuelve un gasto considerable. Las barreras presupuestarias presentan numerosos obstáculos al desarrollo de la interoperabilidad, ya que existe una mayor prioridad para otros gastos de gobierno como lo es salud, educación, seguridad, por lo que normalmente los recursos serán bajos. Por otra parte, se dificulta realizar el análisis costo/beneficio de la interoperabilidad, pues abarca aspectos económicos y no económicos. Esto a diferencia de las actividades de gobierno regular, que normalmente son evaluables económicamente. (...). (p. 56-57).

Al respecto, BOE (2010). señala: "...que la interoperabilidad es indispensable en la reciprocidad, progreso, integración y

asistencia de servicios vinculados por las Administraciones públicas; para la ejecución de otras políticas públicas; para la elaboración de elementos y derechos; para la transmisión de tecnología y la reutilización de colocación en pro de una mejor eficiencia; para la cooperación entre disímiles aplicaciones que faculten nuevos servicios; todo ello proporcionando el desarrollo de la gerencia electrónica y de la sociedad de la información”.

Así, lo señalado en el párrafo precedente, la interoperabilidad tiene como finalidad reducir las barreras o trabas burocráticas de un sistema administrativo antiguo en la actualidad no se han ido respetando los derechos de los usuarios o administrados. Por su parte, Begoña, (2013), indica: “El debate sobre la interoperabilidad informática en el derecho de autor comunitario” define a la interoperabilidad como “la posibilidad de que los sistemas de las Administraciones Públicas trabajen juntos de forma satisfactoria y productiva independientemente de la tecnología o la aplicación utilizada, o qué proveedor ha suministrado el sistema adyacente” (p. 26).

En ese sentido, la finalidad de la interoperabilidad es lograr que todas las entidades del Estado estén interconectadas a fin de tener información actualizada y veraz, con el propósito facilitar el trabajo de la Administración y los administrados en cuanto a requerimientos de información o documentación que podrían ser verificados por la potestad gubernamental.

Es así que, en el Perú para implementar la interoperabilidad en todo el sector público, el Estado deberá modernizar o actualizar los sistemas informáticos de todas las entidades públicas y para

ello deberá crear nuevas políticas públicas de modernización o actualización, acompañadas de inversión económica financiera, todo ello con el propósito de compensar los intereses de los usuarios.

### **Dimensiones de la Interoperabilidad**

Respecto a esta dimensión de la interoperabilidad la Comisión Europea, CEPAL, identifican: la interoperabilidad semántica o informacional, la interoperabilidad técnica y la interoperabilidad organizacional. Adicionalmente de igual importancia OEA (2013) identifica la interoperabilidad político-legal y a interoperabilidad socio cultural. En esta variable se seguirá el enfoque planteado por Organización de los Estado Americanos (OEA), las cual se detalla a continuación:

- **Interoperabilidad Técnica.** Esta dimensión reconoce esencialmente a los conocimientos de hardware, software y telecomunicaciones que reconoce interconectar sistemas y servicios.
- **Interoperabilidad Semántica o informacional.** Esta dimensión de la interoperabilidad busca garantizar que la información intercambiada sea precisa y se comprenda adecuadamente.
- **Interoperabilidad Organizacional.** Esta dimensión es la relacionada con definir los objetivos de negocio, los procesos y servicios, así como facilitar la colaboración de las entidades para compartir información.
- **Interoperabilidad Político – Legal.** Esta dimensión de la interoperabilidad está afín con la existencia de lineamientos, planes estratégicos y marco legal que admite el intercambio

de información entre organismos certificando la labor normativa.

- **Interoperabilidad Socio – Cultural.** Esta dimensión reconoce las condiciones de cooperación de las administraciones públicas y de otros actores. Además, se manifiesta que en la tradición latinoamericana no existen prácticas de cooperación en la administración pública ni del trabajo interinstitucional no es algo funcional en los organismos públicos (OEA 2013: 23 - 26).

### **Dimensión de Implementación**

Respecto a la implementación de la interoperabilidad se deben considerar los siguientes marcos:

- **Marco de interoperabilidad:** es el nombre que normalmente se usa para aglutinar el conjunto de estándares adoptados por una administración con el fin de implementar la interoperabilidad. Se suelen dividir en los tres primeros niveles: técnico, informacional y organizacional.
- **Contexto:** es el conjunto de elementos relacionados - preexistentes o no - que intervienen en la interoperabilidad, directa o indirectamente.
- **Planes de implementación:** es el conjunto de acciones y estrategias relacionadas con la interoperabilidad. Pueden ser tanto preexistentes a las normativas específicas como una consecuencia de éstas.

- **Gobernanza:** es la lógica de funcionamiento y las acciones que hacen que el conjunto tenga coherencia y las distintas partes vayan evolucionando coordinadamente. (OEA 2013: 18). Esta en la interoperabilidad está más vinculada con la participación de las entidades, los espacios de diálogo, el papel de los representantes y la toma de decisiones para el resultado de la misma. Es decir, la institucionalidad y deber que apoyan la interoperabilidad (CEPAL 13: 2007). (...)"

Al respecto, el artículo 3 DL 1246, señala que entre un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles computados a partir de la publicación de la mencionada norma, las entidades de la Administración Pública que tengan y administren cierta información de los administrados y/o usuarios deberán ponerla a colocación de modo gratuita y fija a las dependencias del Poder Ejecutivo con la intención de aplicar la interoperabilidad. Esta implementación de la interoperabilidad se dará de carácter progresiva en asistencia de los administrados o ciudadanos.

Asimismo, el artículo 2 de dicho decreto legislativo señala que, las dependencias de la administración pública dispongan de manera gratuita mediante la interoperabilidad la entrada a la información contenidas en la base de datos que estas administren. Entonces, la mencionada norma establece que: “La información de los usuarios y administrados que las dependencias de la Administración Pública conviene proporcionar a las dependencias del Poder Ejecutivo de forma gratuita son: antecedentes policiales; antecedentes penales; antecedentes judiciales; grados y títulos; designación de actores legales;

titularidad o dominio sobre bienes registrados y vigencia de poderes.”

Alternativamente, el artículo 4 del referido decreto legislativo, prohíbe la exigencia de los documentos mencionados en el párrafo antepuesto, por parte de la Administración Pública. Por tanto, al no haberse implementado la interoperabilidad por parte de las dependencias de la Administración Pública, específicamente en la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones del MTC, los documentos y requisitos solicitados en el TUPA de referido ministerio, está vulnerando lo dispuesto por el DL N° 1246.

### **Respecto al Decreto Legislativo 1246**

En este sentido, el DL 1246 establece que los procedimientos administrativos se rigen, entre otros, por los principios de razonabilidad, que determina que las decisiones de la autoridad administrativa que crean obligaciones, califican infracciones, imponen sanciones, o establecen restricciones a los administrados, deben adoptarse dentro de los límites de las facultades establecidas por el ordenamiento jurídico, manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que debe tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo.

Simultáneamente, se debe procurar que los procedimientos administrativos sean eficaces, es decir, que logren el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas de la administración pública, y a la vez resulten eficientes mediante la optimización de los recursos adecuados, procurando innovación y el mejoramiento continuo.

Todo ello, por supuesto, maximizando la atención y servicio al ciudadano, siendo una de las finalidades prioritarias del Estado.

Adicionalmente, es deber del Estado en su conjunto promover e institucionalizar la simplificación en los procedimientos administrativos, a fin de excluir o reducir los requerimientos, exigencias, trámites, plazos, etapas, costos, que sean innecesarios. Aparte de dotar a los procedimientos administrativos de una mayor racionalidad, proporcionalidad, celeridad y predictibilidad, la simplificación administrativa contribuye a avalar el debido proceso, impidiendo actuaciones o formalismo que los afecten.

Asimismo, el Decreto Legislativo 1246, pretende generalizar la gestión por procesos en los procedimientos y los servicios administrativos, habiéndose previsto dentro de sus estrategias, aplicar metodologías de simplificación administrativa que favorezcan al perfeccionamiento de los procedimientos y los servicios prestados exclusivos y a la eliminación de los redundantes. De igual forma, se ha diseñado una metodología de simplificación y una metodología de valor de costos de procedimientos y servicios administrativos, con enfoque en gestión por procesos y desde la visión de generar valía a la ciudadanía en general.

De igual modo se han dictado medidas respecto a los principales rubros, como son:

- i) Implementación de la interoperabilidad en la Administración Pública,

- ii) Prohibición de pretensiones de información y de documentos a los administrados,
- iii) Viabilización en los procedimientos administrativos en relación al cumplimiento de obligaciones, y
- iv) Responsabilidad del funcionario, tal como se ha observado se ha incluido el sistema administrativo o de Administración Pública la interoperabilidad.

Por otro lado, con la creación y promulgación del DL 1246, el Estado en todas sus jerarquías pretende facilitar al administrado en cuanto al inicio de un procedimiento administrativo determinado, los requisitos exigidos, entre otros, a efectos de salvaguardar los derechos de los administrados o usuarios, evitando con esto las barreras burocráticas, y así hacer menos complicados o engorrosos los procedimientos administrativos iniciados ante las entidades públicas.

### **Simplificación Administrativa**

Primero, se puede definir el término simplificación, que, aplicado a la Administración Pública, conduce al concepto de simplificación administrativa. Para ello tomamos como referencia lo señalado por Retortillo, S. (1998), en la Revista de Administración Pública, núm. 147, señala lo siguiente: “el término simplificación es polivalente, pues expresa significados distintos.

Seguidamente, el Diccionario de la Real Academia, expresa que aparte de ser muy precisos, están íntimamente vinculados: simplificar es, dice, hacer más sencilla, más fácil o menos complicada una cosa, pero significa también reducir una expresión [...] a su forma más breve y sencilla. Verdaderamente, vincular la



idea de hacer algo menos complicado con la de reducirlo expresa muy cumplidamente el verdadero alcance del término. Simplificar la Administración supondrá, pues, en principio, hacerla menos complicada y, al mismo tiempo, reducirla” (p. 7).

Asimismo, Tornos, J. (2000), señala lo siguiente: “se recurre a la expresión simplificación administrativa para apuntar a una pluralidad de acciones necesarias para ajustar la Administración a los cambios que se requieran. Por ello, la simplificación es, una forma de concretar algo más el concepto aún más amplio de modernización administrativa” (p. 42).

Para Retortillo, S. la simplificación administrativa se agrupa en tres categorías: “En primer lugar existe una **simplificación normativa**, la cual trata de minimizar la complejidad del sistema normativo. En segundo lugar, la **simplificación orgánica** que lleva a mejorar las estructuras de las Organizaciones Públicas. En tercer lugar, la **simplificación procedimental**, mediante la cual, se quiere intervenir directamente en los procedimientos administrativos para conseguir hacerlos menos complejos, y a la vez más eficientes. Esta última categoría, se debe entender como la suma de dos conceptos: o la **reducción de cargas administrativas**.

Se trata de eliminar documentos, tramites, plazos, y, en suma, procedimientos, para lograr evitar desplazamientos, o bien, hacer más económico el proceso, y así economizar en costes. También, la racionalización y agilización del procedimiento administrativo. Se pretende ordenar el procedimiento en torno a criterios de tiempo, coste, y siempre teniendo presente la norma. De esta forma, y mediante la revisión, simplificación, o modificación del

mismo, se consigue que el proceso sea más ágil y económico, logrando eficiencia y eficacia en la diligencia económica.

Para, Esperanza, C. (2013) señala que: “(...) la aplicación de las técnicas de simplificación administrativa implica la eliminación o reducción del número de documentos requeridos a los usuarios en el procedimiento administrativo”. (p. 9). Es decir, la simplificación de los procedimientos y la aplicación de metodologías de supresión o reducción de cargas administrativas conjetura una reducción de costes para el total de procedimientos de la Administración.

Consecuentemente, el Estado peruano desarrolla programas de simplificación administrativa por medio de la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Los proyectos están encaminados a reducir los tiempos en la prestación de servicios públicos; internamente, los trámites públicos, políticas como la centralización de los trámites municipales, interconexión electrónica entre las diversas instituciones públicas que admitan, la interoperabilidad de los sistemas informáticos. Sin embargo, estos proyectos son desarrollados aisladamente y no responden a una estrategia o una meta común de todas las instituciones públicas.

Con la simplificación administrativa aprobado por Decreto Legislativo 1246, se busca reducir los trámites administrativos, a fin de que los administrados puedan compensar sus necesidades a través de la emisión de un acto administrativo de una forma oportuna y sencilla, gracias a la simplificación administrativa.

## **Servicio de Radiodifusión**

El servicio de radiodifusión, es aquel medio o servicio que permite la comunicación desde un punto hacia uno o varios puntos receptores, tales como la radio, la televisión y la tv por cable. Los mismos pueden ser públicos o privados de interés público. Al respecto, Caballero, M. (2014), indica lo siguiente: “Es una técnica de telecomunicaciones que se realiza mediante ondas electromagnéticas, transmitidas en el rango de frecuencias del espectro radioeléctrico”. (p. 12). Algunos de los servicios radioeléctricos son: la telefonía móvil, la televisión, radar y radio. La radiocomunicación es toda telecomunicación dada por vía de ondas radio eléctricas.

Entonces, se entiende que los servicios de radiodifusión son servicios privados de interés público, prestados por una persona natural o jurídica, privada o pública, tales emisiones se consignan a ser recibidas concisamente por el público en general, con la mira de satisfacer las necesidades de las personas en el campo de la información, el conocimiento, la cultura, la educación y el pasatiempo, en un marco de respeto de los deberes y derechos fundamentales.

### **III. MÉTODO**

#### **3.1. Tipo de Investigación**

La investigación fue desarrollada bajo el enfoque cuantitativo, de tipo descriptiva y explicativa, dado al nivel del conocimiento que se ha alcanzado, debido a la naturaleza del objetivo y en base a la información requerida al problema de investigación. El diseño de investigación aplicado fue el diseño no experimental, transversal o transeccional, también se aplicó el método hipotético-deductivo, ya que en él se planteó una hipótesis y posteriormente comprobar experimentalmente, es decir la teoría se relacionó posteriormente con la realidad.

#### **3.2. Población y Muestra**

##### **Población**

La población estuvo constituida por profesionales calificados del sector comunicaciones, entre licenciados de ciencia de la comunicación, abogados especialistas en derecho administrativo telecomunicaciones, ingenieros de electrónica o telecomunicaciones, entre otros. Asimismo, cabe precisar que la población es infinita, debido a la existencia de profesionales que se encuentran colegiados y no colegiados, habilitados e inhabilitados.

A fin de realizar las encuestas, se contará con la participación de personas naturales o jurídicas dedicadas a la prestación del servicio de radiodifusión que vienen suministrando el citado servicio. En la investigación estuvo compuesta por personas naturales y jurídicas de Lima Metropolitana, siendo en su mayoría

radiodifusores o personas encargados de los trámites para el beneficio del servicio de radiodifusión.

La finalidad de escoger a los radiodifusores es importante, ya que fueron ellos los que estén a favor de la implementación del sistema de interoperabilidad, específicamente en cuanto a la simplificación administrativa en los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión.

### **Muestra**

La muestra se determinó de acuerdo a la cantidad de radiodifusores, donde se realizó un muestreo no probabilístico o dirigido, donde fueron elegidos 10 radiodifusores del MTC, dicha cantidad en el lapso de doce meses, de enero a diciembre de 2018, determinándose entre ellas personas naturales y jurídicas dedicadas a este rubro. Asimismo, se abordó la información bibliográfica, que permitieron obtener información sobre las variables del estudio.

### **3.3. Operacionalización de las Variables**

Es el proceso mediante el cual se transforma la variable de conceptos abstractos a términos concretos, observables y medibles, es decir, dimensiones e indicadores. Así, que es el proceso de encontrar los indicadores que permitan conocer el comportamiento de las variables. Las variables pueden definirse a partir de un conjunto de indicadores.

- **Variable Independiente:** Implementación del sistema de interoperabilidad

- **Variable Dependiente:** Simplificación administrativa en los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión

En la presente investigación se han convertido las variables en indicadores; siendo que aquí existirán ya unidades de medición, las probanzas de la hipótesis y la solución del problema.

**Tabla 1. Operacionalización de las Variables**

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Implementación del sistema de interoperabilidad	Dimensiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Semántica o informacional</li> <li>- Técnica</li> <li>- Organizacional</li> <li>- Político-Legal</li> <li>- Socio Cultural</li> </ul>
	Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco de interoperabilidad</li> <li>- Contexto</li> <li>- Gobernanza</li> </ul>
Simplificación administrativa en los procedimientos de transferencia de autorización	Categorías	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplificación normativa</li> <li>- Simplificación Orgánica</li> <li>- Simplificación Procedimental</li> </ul>
	Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir Barreras o trabas burocráticas</li> <li>- Cargas administrativas</li> <li>- Tiempo</li> <li>- Costes</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia (2019)

### **3.4. Instrumentos**

Los instrumentos constituyen el soporte que usa todo investigador, a fin de aplicar un método para desarrollar la investigación fijada para así lograr sus objetivos de investigación y la determinación eficiente de los resultados a obtener. El instrumento para llevar a cabo la presente investigación, fue el cuestionario, el cual estuvo diseñado de tipo dicotómico con opciones de respuestas SI o NO, donde el mismo fue aplicado a la muestra seleccionada (los radiodifusores) entendidos estos como administrados del MTC.

Al respecto, Hernández et al. (2014), en señala que: la recaudación de una información es significativa y clave, para comprobar las variables para deducir y analizar estadístico. (p.49). Este instrumento se aplicó con la finalidad de obtener información directa de la muestra seleccionada.

### **3.5. Procedimientos**

Para darle cumplimiento a la investigación, se trabajó con las siguientes fases:

Fase I: Identificación del Problema.

Fase II: Revisión bibliográfica de las teorías relacionadas con las variables.

Fase III: Selección de la muestra poblacional.

Fase IV: Elaboración del instrumento necesario para el levantamiento de información, se sometieron a la validación por parte de los expertos seleccionados y por último se aplicó a la muestra del estudio.

Fase V: Análisis de los Resultados: Después de aplicado los instrumentos, se realizó el análisis de la información obtenida.

### **3.6. Análisis de Datos**

Para el procesamiento de datos se empleó la estadística descriptiva, posteriormente se ordenó de manera que pudo ser analizada. Para la estadística descriptiva se organizó y se resumieron los datos mediante cálculos de los porcentajes, las correlaciones de la media aritmética y otros, a fin de demostrar el grado en que se producen los hechos o fenómenos que se estudian, como las interacciones de las variables o factores, que inciden en la producción de los hechos o fenómenos que son objeto de estudio.

- **Revisión de los datos:** Se desarrolló la revisión y evaluación minuciosa con la información alcanzada con la finalidad de contrastar los datos adquiridos.
  
- **Organización de información y datos:** Se desarrolló valorando los datos e información más veraz y conveniente con la finalidad de que favorezca a la investigación. Para ello la información se aplicará el programa Excel para su selección, validación y cotejo.



### Baremo de Interpretación

ALTERNATIVAS	INTERVALO	CATEGORÍA DE ANÁLISIS
5	4.21 – 5.00	Muy Alto
4	3.41 – 4.20	Alto
3	2.61 – 3.40	Medio
2	1.81 - 2.60	Bajo
1	1.00 – 1.80	Muy Bajo

### 3.7. Consideraciones Éticas

En esta investigación se respetó, como corresponde, los derechos de autor, las fuentes utilizadas están debidamente referenciados con el nombre del autor, año de publicación y su número de página. Así mismo, se tuvo en cuenta las pautas del citado de fuentes del Manual o Normas APA y el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Los aspectos éticos expuestos, por tanto, le da el respaldo a la presente investigación.

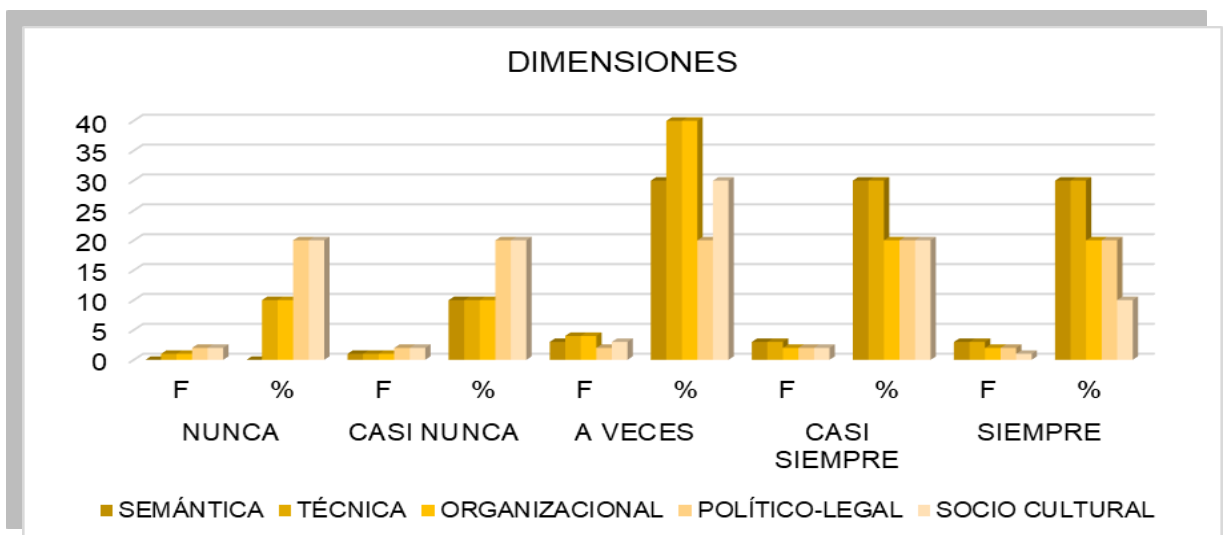
## IV. RESULTADOS

En este capítulo se presentaron y desarrollaron los resultados encontrados, luego de la aplicación, recolección y tabulación de los mismos, arrojados por el instrumento de recolección de información, en función de los objetivos planteados.

**Tabla 1.**

### Dimensión: Dimensiones

INDICADOR	NUNCA		CASI NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Semántica	0	0	1	10	3	30	3	30	3	30
Técnica	1	10	1	10	4	40	3	30	1	10
Organizacional	1	10	1	10	4	40	2	20	2	20
Político-Legal	2	20	2	20	2	20	2	20	2	20
Socio Cultural	2	20	2	20	3	30	2	20	1	10
Promedio	1	10	2	20	3	30	2	20	2	20
Puntuación	1		4		9		8		10	
<b>Calificación</b>	3.20									



*Gráfico 1.* Resultados de la Dimensión: Dimensiones. Fuente: Autor (2019).

### Análisis:

En la tabla y el gráfico 1, se encuentran los resultados al indagar sobre la dimensión Dimensiones, donde se obtuvo que las personas encuestadas respondieron en un 10% en la opción Nunca, 20% en Casi Nunca, 30% en Algunas Veces, 20% en Casi Siempre y 20% en Siempre, obteniendo un mayor resultado en la opción A veces; y una calificación de 3.20.

**Tabla 2.**

#### Dimensión: Implementación

INDICADOR	NUNCA		CASI NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Marco de Interoperabilidad	3	30	3	30	2	20	1	10	1	10
Contexto	3	30	3	30	3	30	1	10	0	0
Gobernanza	4	40	2	20	2	20	1	10	1	10
Promedio	3	30	3	30	2	20	1	10	1	10
Puntuación	3		6		6		4		5	
<b>Calificación</b>	2.40									

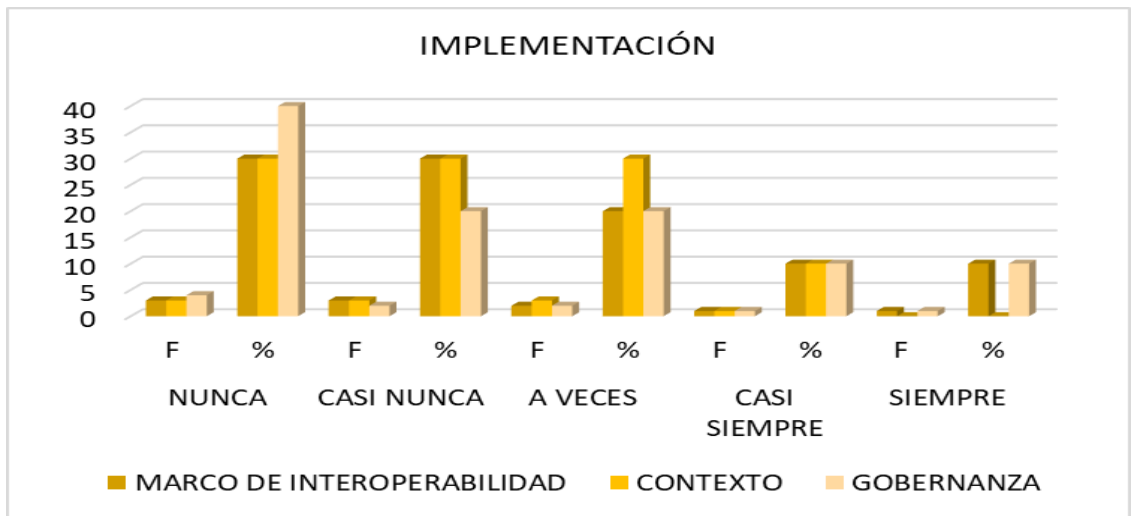


Gráfico 2. Resultados de la Dimensión: Implementación. Fuente: Autor (2019).

### Análisis:

La tabla y el gráfico 2, contienen los resultados al indagar sobre la dimensión Implementación, donde se obtuvo que las personas encuestadas respondieron en un 30% en la opción Nunca, 30% en Casi Nunca, 20% en Algunas Veces, 10% en Casi Siempre y 10% en Siempre, obteniendo un mayor resultado en las opciones Nunca y Casi Nunca, obteniendo una calificación de 2.40.

Tabla 3.

### Variable Sistema de Interoperabilidad

INDICADOR	NUNCA		CASI NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Dimensiones	1	10	2	20	3	30	2	20	2	20
Implementación	3	30	3	30	2	20	1	10	1	10
Promedio	2	20	3	30	3	30	1	10	1	10
Puntuación	2		6		9		4		5	
<b>Calificación</b>	2.60									

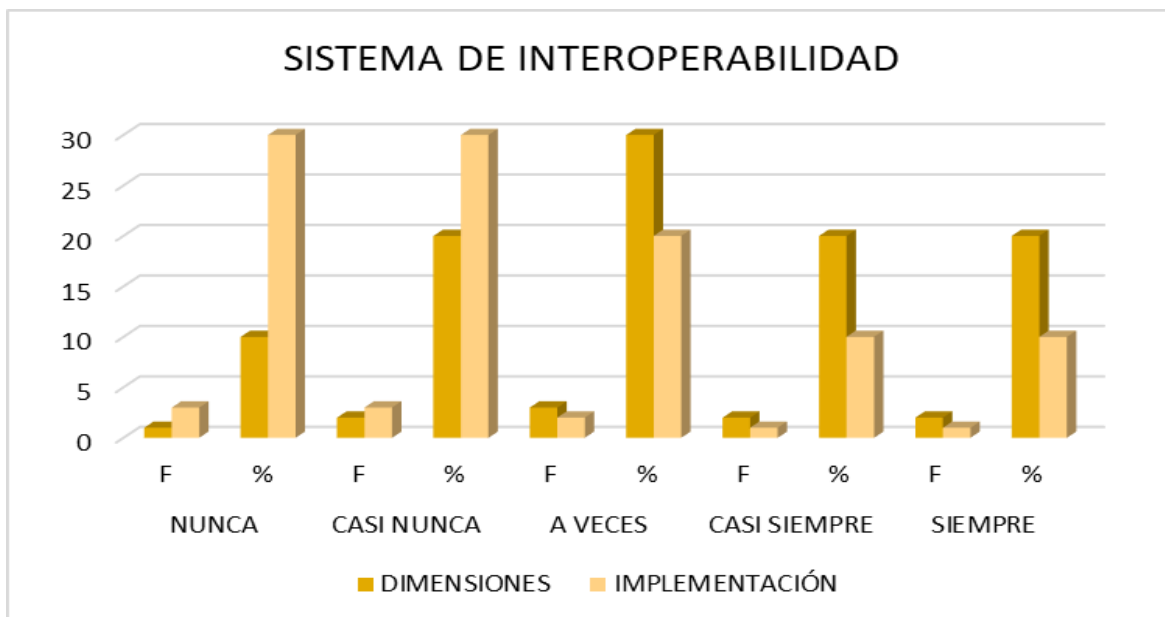


Gráfico 3. Resultados de la Variable: Sistema de Interoperabilidad Fuente: Autor (2019).

#### Análisis:

Para la Variable Sistema de Interoperabilidad, se obtuvo una calificación de 2.60 lo que implica, según el baremo establecido que el funcionamiento del este sistema en la simplificación administrativa en los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión del MTC es bajo.

Tabla 4.

#### Dimensión: Categorías

INDICADOR	NUNCA		CASI NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Simplificación Normativa	2	20	2	20	2	20	3	30	1	10
Simplificación Orgánica	1	10	1	10	5	50	2	20	1	10
Simplificación Procedimental	1	10	1	10	3	30	3	30	2	20
Promedio	1	10	1	10	4	40	3	30	1	10
Puntuación	1		2		12		12		5	
<b>Calificación</b>	3.20									

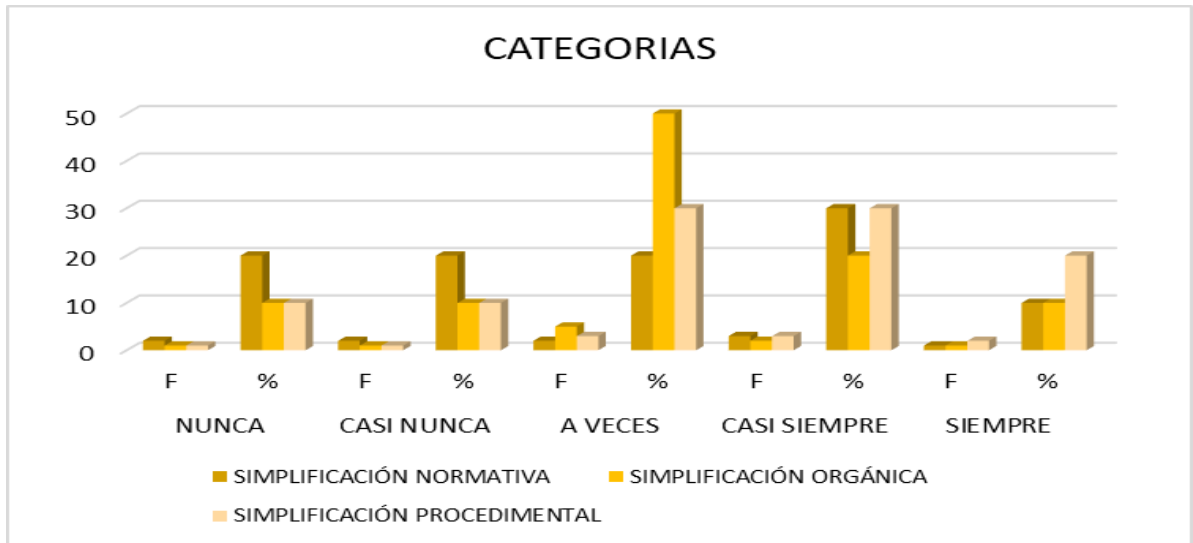


Gráfico 4. Resultados de la Dimensión: Categorías. Fuente: Autor (2019).

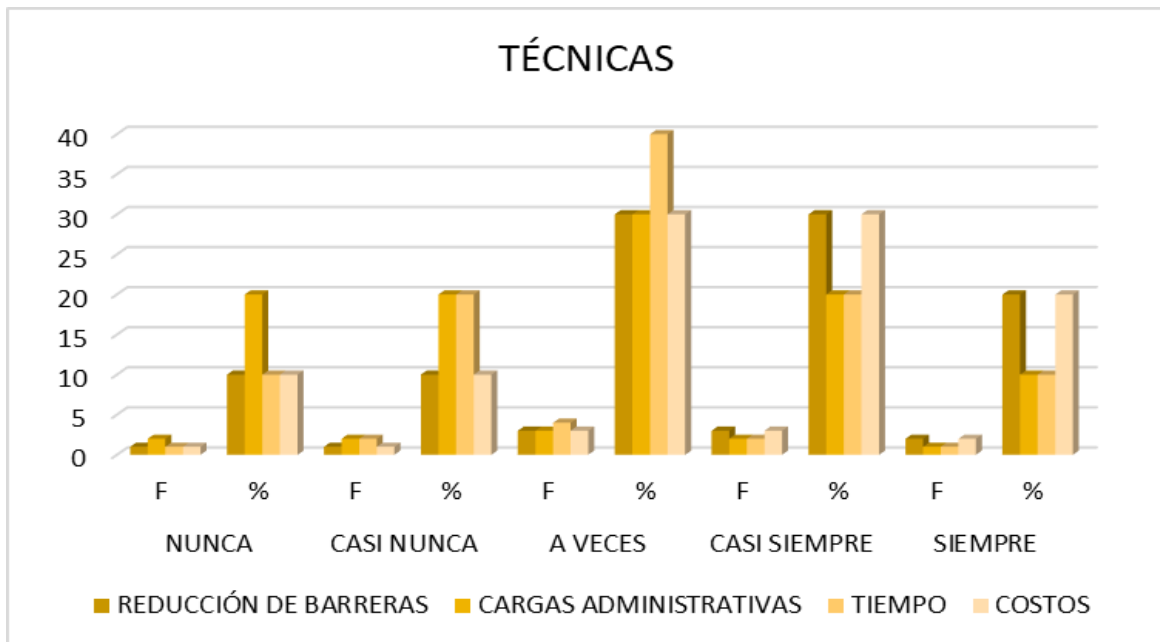
### Análisis:

En la tabla y el gráfico 4, están contenidos los resultados al indagar sobre la dimensión Categorías, donde se obtuvo que las personas encuestadas respondieron en un 10% en la opción Nunca, 10% en Casi Nunca, 40% en Algunas Veces, 30% en Casi Siempre y 10% en Siempre, obteniendo un mayor resultado en las opciones algunas Veces, obteniendo una calificación de 3.20.

**Tabla 5.**

**Dimensión: Técnicas**

INDICADOR	NUNCA		CASI NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Reducción de Barreras	1	10	1	10	3	30	3	30	2	20
Cargas Administrativas	2	20	2	20	3	30	2	20	1	10
Tiempo	1	10	2	20	4	40	2	20	1	10
Costos	1	10	1	10	3	30	3	30	2	20
Promedio	1	10	2	20	3	30	3	30	1	10
Puntuación	1		4		9		12		5	
<b>Calificación</b>	<b>3.10</b>									



*Gráfico 5. Resultados de la Dimensión: Técnicas. Fuente: Autor (2019).*

**Análisis:**

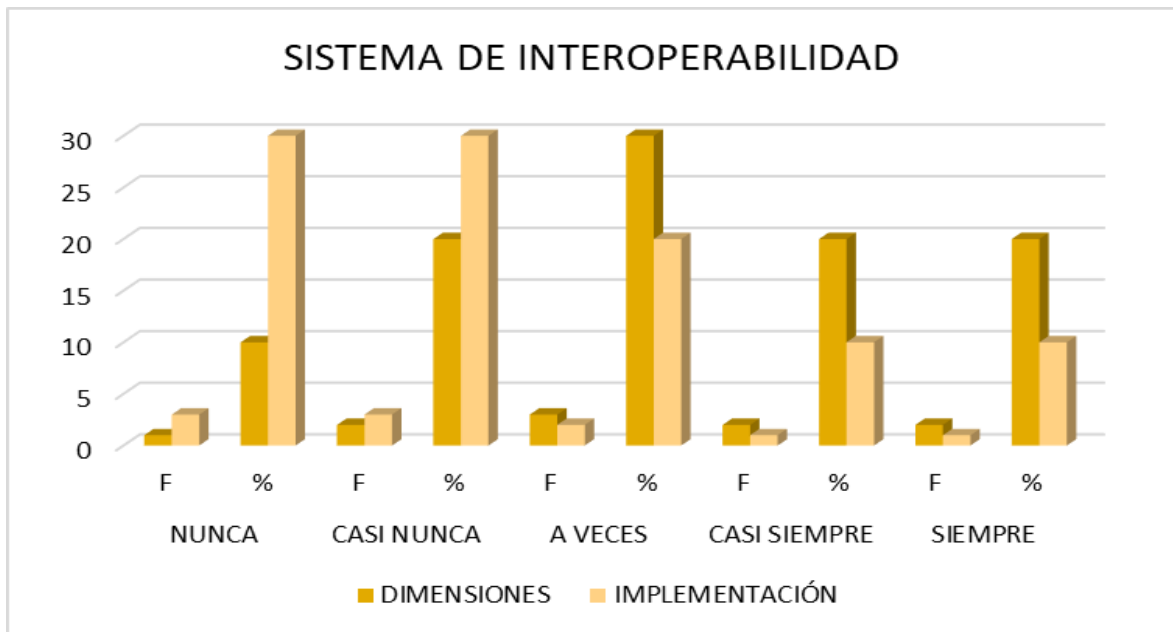
En la tabla y el gráfico 5, están contenidos los resultados al indagar sobre la dimensión técnicas, donde se obtuvo que las personas encuestadas respondieron en un 10% en la opción

nunca, 10% en casi nunca, 40% en algunas veces, 30% en casi siempre y 10% en siempre, obteniendo un mayor resultado en las opciones algunas veces, obteniendo una calificación de 3.20.

**Tabla 6.**

**Variable Simplificación Administrativa en los Procedimientos de Transferencia de Autorización**

DIMENSIÓN	NUNCA		CASI NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Categorías	1	10	1	10	4	40	3	30	1	10
Técnicas	1	10	2	20	3	30	3	30	1	10
Promedio	1	10	2	20	3	30	3	30	1	10
Puntuación	1		4		9		12		5	
<b>Calificación</b>	3.1									



*Gráfico 6.* Resultados de la Variable Simplificación Administrativa en los Procedimientos de Transferencia de Autorización Fuente: Autor (2019).



**Análisis:**

Para la Variable Simplificación Administrativa en los Procedimientos de Transferencia de Autorización, se obtuvo una calificación de 3.10 lo que implica, según el baremo establecido que la simplificación administrativa en los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión se da en un nivel medio.

## **V. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

Una vez analizado aplicado el proceso metodológico y analizados los resultados estadísticamente se le da respuesta a la formulación del problema, el objetivo general y la hipótesis general sobre la efectividad en la implementación del sistema de interoperabilidad, para la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), obteniendo los siguientes hallazgos:

Al indagar sobre el funcionamiento del sistema de interoperabilidad en la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión en el MTC se obtuvo que desde su dimensión abordando los indicadores: semántica, técnica, organizacional, político legal y socio cultural los encuestados expresaron que a veces, seguido de casi siempre y siempre funcionan, considerando que el Estado deberá modernizar o actualizar los sistemas informáticos de todas las entidades públicas y para ello deberá crear nuevas políticas públicas de modernización o actualización, acompañadas de inversión económica financiera, todo ello con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios o administrados.

Para Identificar el grado de implicancia que existe entre la implementación del sistema de interoperabilidad y la eliminación de barreras o trabas burocráticas en los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el MTC, los encuestados plantearon que la implementación del marco de interoperabilidad, el contexto, y la gobernanza nunca, casi nunca y a veces se implica en el sistema.

Sin embargo, en el marco de interoperabilidad el cual comprende el conjunto de estándares adoptados por una administración con el fin de implementar la interoperabilidad funcionan en niveles: técnico, informacional y organizacional. En relación al contexto es el conjunto de elementos relacionados - preexistentes o no- que influyen en la interoperabilidad, directa o indirectamente. Y por último la Gobernanza, es la lógica de funcionamiento y las acciones que hacen que el conjunto tenga coherencia y las distintas partes vayan evolucionando coordinadamente. (OEA 2013: 18).

También, para determinar la influencia de la implementación del sistema de interoperabilidad en la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión, en el MTC, desde la dimensión categorías, cuyos indicadores: simplificación normativa, simplificación orgánica y simplificación procedimental, la mayoría de los encuestados afirmó que a veces consideraron que sirven para simplificar los procesos administrativos, según Retortillo, S. (1998), simplificar la Administración supondrá, pues, en principio, hacerla menos complicada y, al mismo tiempo, reducirla. En cuanto a la simplificación orgánica que lleva a mejorar las estructuras de las Organizaciones Públicas y la simplificación procedimental, mediante la cual, se quiere intervenir directamente en los procedimientos administrativos para conseguir hacerlos menos complejos, y a la vez más eficientes.

Al respecto, la dimensión técnica la cual involucra los indicadores: Reducción de Barreras, Cargas Administrativas, Tiempo y Costos, los resultados arrojaron que las opciones a veces, seguido de casi siempre, de la variable simplificación administrativa en los procedimientos de transferencia de autorización. La aplicación de las técnicas de simplificación administrativa implica la eliminación o reducción del número de documentos requeridos a los ciudadanos en el procedimiento administrativo. Además, la

simplificación de los procedimientos y la aplicación de técnicas de eliminación o reducción de cargas administrativas supone una reducción de costes para el total de procedimientos de la Administración.

Por último, se puede verificar cómo el sistema de interoperabilidad garantiza el intercambio de información entre entidades públicas dentro del plazo establecido. Con la simplificación administrativa aprobado por Decreto Legislativo 1246, se busca reducir los trámites administrativos, a fin de que los administrados puedan satisfacer sus necesidades a través de la emisión de un acto administrativo de una manera oportuna y sencilla, gracias a la simplificación administrativa. Sin embargo, se observa que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se realiza eficientemente.

## VI. CONCLUSIONES

Este estudio se desarrolló con el interés de ofrecer una visión de cómo se ha venido dando la implementación del sistema de interoperabilidad en la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión en el MTC, así como, ofreciendo algunas conclusiones en torno a dar cumplimiento al objetivo e hipótesis general y a los objetivos específicos de la investigación: se determinó que el mencionado proceso es medianamente efectivo.

- ❖ En relación al objetivo específico uno, los resultados demostraron que el funcionamiento del sistema de interoperabilidad en la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión en el MTC se ha venido dando con debilidades.
- ❖ Con respecto al objetivo específico dos, los hallazgos revelaron que existe un alto grado de implicancia entre la implementación del sistema de interoperabilidad y la eliminación de barreras o trabas burocráticas en los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el MTC.
- ❖ Además, el objetivo específico tres, los encuestados afirmaron que la implementación del sistema de interoperabilidad influye en gran medida en la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión, en el MTC
- ❖ Para finalizar el objetivo tres, concluyó en el resultado arrojado por los encuestados que el sistema de interoperabilidad garantiza el

intercambio de información entre entidades públicas dentro del plazo establecido.

## VII. RECOMENDACIONES

En seguida de profundizar las conclusiones del estudio, se muestran a continuación algunas recomendaciones.

- ❖ Fortalecer el funcionamiento del sistema de interoperabilidad en la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión en el MTC.
- ❖ Al Estado deberá modernizar o actualizar los sistemas informáticos de todas las entidades públicas.
- ❖ Crear nuevas políticas públicas de modernización o actualización
- ❖ Inversión económica financiera, para satisfacer las necesidades de los usuarios o administrados.

## VIII. REFERENCIAS

- Begoña, O. (2013). *El debate sobre la interoperabilidad informática en el derecho de autor comunitario*. (Tesis de Posgrado). Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela.
- Bieito, M. (2015). *Planificación estratégica del gobierno electrónico departamental en Uruguay*. (Tesis Doctoral). Universitat Oberta de Catalunya. Uruguay. Recuperado de: <file:///C:/Users/User/Downloads/Tesis%20Bieito%20Marcelo%20Impresa.pdf>
- BOE España (2010). *Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica*. Boletín Oficial del Estado. Recuperado de <https://boe.es/boe/dias/2010/01/29/pdfs/BOE-A-2010-1331.pdf>
- Caballero, M. (2014), *Las subastas como método de asignación de espectro radioeléctrico* (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Comisión Europea, CEPAL (2007). Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40669/1/S1601016\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40669/1/S1601016_es.pdf)
- Conislla, “et al” (2018), *Planeamiento Estratégico para el Distrito de San Borja* (Tesis de Posgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Decreto Legislativo 1246 (2016). *Simplificación Administrativa*. Diario Oficial “El Peruano” Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decretolegislativo-que-aprueba-diversas-medidas-de-simplificadecreto-legislativo-n-1246-1451932-2/>
- Decreto Supremo N° 063-2007-PCM. *Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros*. Recuperado de: [http://www.pcm.gob.pe/transparencia/Doc\\_Gestion/DS-063-2007-PCM.pdf](http://www.pcm.gob.pe/transparencia/Doc_Gestion/DS-063-2007-PCM.pdf)



- Esperanza, C. (2012-2013) *“La Simplificación Administrativa como paso previo a la implantación de la Administración Electrónica: cuantificación de la reducción de cargas burocráticas para la ciudadanía en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”* (Tesis de Posgrado). Universidad de Murcia, España.
- Hernández, “et al”. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw Hill 3a Ed. México.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 (2019). Texto Único Decreto Supremo N° 004-2019-JUS publicado el 25 de enero. Recuperado de: <https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/27444.pdf>
- López, M. (2014), *“Hacia una buena práctica de la Interoperabilidad en el Estado De Chile”* (Tesis de Posgrado). Universidad de Chile Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Departamento de Ingeniería Industrial, Chile.
- Mesa, C. (2014), *“La interoperabilidad como parte del desarrollo del Gobierno Electrónico en el Perú”* (Tesis de Posgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Retortillo, S. (1998), *“De la Simplificación de la Administración Pública”* (Revista de Administración Pública, núm. 147). Universidad Complutense de Madrid, España.
- Salazar, W. (2015), *“Competencias entre las Unidades de Estadística de la Policía Nacional del Perú y otras Instituciones (Articulación de la data e Interoperabilidad)”* (Tesis de Posgrado). Pontificia Universidad Católica Del Perú, Lima, Perú.
- Soto, M. (2017). *El rol del gobierno electrónico en el derecho a la información. El derecho de acceso a la información pública y las tecnologías de información en Chile*. (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid España. Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/40874/1/T38285.pdf>

Tornos, J (2000), "*La simplificación procedimental en el ordenamiento español*" Revista de Administración Pública, núm. 147. Universidad de Barcelona, España.

## **IX. ANEXOS**

**Anexo 1: Matriz de Consistencia de la investigación**

**Título:** Sistema de interoperabilidad para la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores	Técnicas/ Instrumentos
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿Cuál es la efectividad en la implementación del sistema de interoperabilidad, para la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el MTC?</p>	<p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Determinar la efectividad de la implementación del sistema de interoperabilidad en la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el MTC.</p>	<p><b>Hipótesis General:</b></p> <p>La implementación del sistema de interoperabilidad en la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el MTC es efectiva.</p>	<p><b>VI.</b> Implementación del sistema de interoperabilidad</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidades públicas.</li> <li>• Tiempo.</li> <li>• Implementación.</li> </ul>	<p><b>Métodos generales de la ciencia.</b></p> <p>Análisis Síntesis Deducción</p> <p>Inducción Técnicas de Observación Encuestas Análisis de contenido.</p>
<p><b>Problemas Específicos</b></p> <p>- ¿Cómo se ha venido dando la implementación del sistema de interoperabilidad en la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión en el MTC?</p> <p>- ¿En qué medida la implementación del sistema de interoperabilidad perjudicaría a la eliminación de barreras o trabas burocráticas, en los procedimientos de transferencia</p>	<p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <p>- Indagar sobre el funcionamiento del sistema de interoperabilidad en la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión en el MTC</p> <p>- Identificar el grado de implicancia que existe entre la implementación del sistema de interoperabilidad y la eliminación de barreras o trabas burocráticas en los</p>	<p><b>Hipótesis Específicas</b></p> <p>- El funcionamiento del sistema de interoperabilidad en la simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión en el MTC se ha venido dando con debilidades.</p> <p>- Existe un alto grado de implicancia entre la implementación del sistema de interoperabilidad y la eliminación de barreras o trabas burocráticas en los procedimientos de</p>	<p><b>V.D.</b> Simplificación administrativa de los procedimientos de transferencia de autorización del servicio de radiodifusión.</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Barreras o trabas burocráticas.</li> <li>• Carga procesal.</li> <li>• Pronunciamiento dentro del plazo.</li> </ul>	<p><b>Instrumentos de recolección de datos e informaciones:</b></p> <p>Cuestionario Fuentes Bibliográficas</p> <p>Fuentes Hemerográficas</p>

<p>de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el MTC?</p> <p>¿En qué medida la implementación del sistema de interoperabilidad afectaría la carga procesal, en los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el MTC?</p> <p>¿De qué manera el sistema de interoperabilidad garantiza el intercambio de información entre entidades públicas dentro del plazo establecido?</p>	<p>procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el MTC</p> <p>Determinar en qué medida la implementación del sistema de interoperabilidad afecta la carga procesal, en los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el MTC</p> <p>Verificar cómo el sistema de interoperabilidad garantiza el intercambio de información entre entidades públicas dentro del plazo establecido</p>	<p>transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el MTC</p> <p>La implementación del sistema de interoperabilidad afecta en gran medida la carga procesal, en los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el MTC.</p> <p>- El sistema de interoperabilidad garantiza el intercambio de información entre entidades públicas dentro del plazo establecido.</p>		
--	--	---	--	--

Fuente: (Elaboración propia)

## Anexo 2. Instrumento de Recolección de Datos

### Metodología de la Encuesta

A fin de determinar el grado de validez de las hipótesis y de sus variables se organizó esta encuesta para evaluar las actitudes respecto a la implementación del sistema de interoperabilidad y su implicancia en la simplificación administrativa en los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, En la elaboración de la Escala de Actitudes de Bogardus se ha considerado las dimensiones: jurídica, administrativa, política y sociológica. Debe tenerse en cuenta que los datos cuantitativos requeridos son los estrictamente necesarios para una encuesta complementaria del estudio cualitativo del Derecho positivo y de la Doctrina jurídica que tiene el centro gravitatorio de nuestra investigación. Y esto debido a que la opinión de un segmento social por muy significativo que sea no produce *per se* el cambio o reforma constitucional que requerimos.

### Formato de Encuesta

Estimado abogado, administrado o radiodifusor: agradecemos su gentil participación, la presente encuesta es parte de la investigación, la misma que permitirá recoger información importante relacionada con el tema: **“Implementación del Sistema de Interoperabilidad, aprobado mediante Decreto Legislativo 1246, y su implicancia en la simplificación administrativa en los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión, en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones”**, la encuesta es anónima, por favor responda brevemente las preguntas que a continuación se acompaña.

Preguntas previas:

**1. Ocupación:**

- 1.- ( ) Profesional      2.- ( ) No profesional

**2. Tipo de persona a la que representa:**

- 1.- ( ) Natural      2.- ( ) Jurídica

**Cuestionario:**

- 1) ¿Estima usted que, la implementación del sistema de interoperabilidad ayuda a que los procedimientos de transferencia de autorización sean más viables y rápidos en la obtención de una resolución aprobatoria de transferencia?

**Sí ( )**

**No ( )**

- 2) ¿Usted cree que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha cumplido con implementado el sistema de interoperabilidad, en sus procedimientos administrativos, específicamente en los procedimientos de transferencia de autorización para la prestación del servicio de radiodifusión?

**Sí ( )**

**No ( )**

- 3) ¿Cree usted que la implementación del sistema de interoperabilidad ayuda a la eliminación de requisitos innecesarios, respecto a las solicitudes de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión?

**Sí ( )**

**No ( )**

4) ¿Usted cree que el sistema de interoperabilidad ayuda a simplificación administrativa en los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión?

**Sí ( )**

**No ( )**

5) ¿Considera que el Estado al emitir el Decreto Legislativo 1246, norma referente al sistema de interoperabilidad, lo hizo en razón de facilitar los procedimientos administrativos, evitándose las trabas o barreras burocráticas por parte de la Administración, específicamente por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión?

**Sí ( )**

**No ( )**

6) ¿Cree usted que, si el Ministerio de Transportes y Comunicaciones hubiera implementado de manera oportuna el sistema de interoperabilidad, no hubiese habido denegatorias de solicitudes de transferencia de autorización por la no presentación de documentación que ahora no es necesaria presentarla?

**Sí ( )**

**No ( )**

7) ¿Usted cree que el sistema de interoperabilidad es el mecanismo más óptimo para que los radiodifusores o administrados no presenten documentos que pueden ser verificados por la propia Administración gracias a dicho sistema?

**Sí ( )**

**No ( )**



8) ¿Usted cree que la falta de implementación de un solo sistema de interoperabilidad es uno de los factores determinantes para que se denieguen solicitudes de transferencia de autorización para la prestación del servicio de radiodifusión?

**Sí ( )**

**No ( )**

9) ¿Está de acuerdo que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, específicamente la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones no haya implementado en el año 2017 el sistema de interoperabilidad, para facilitar los procedimientos administrativos?

**Sí ( )**

**No ( )**

10) ¿Cree que el Estado cuando creó la norma de interoperabilidad (Decreto Legislativo 1246) estuvo preparado para tal cambio?

**Sí ( )**

**No ( )**

11) ¿Está de acuerdo que el sistema de interoperabilidad y la simplificación administrativa, se relacionan entre sí para facilitar los procedimientos administrativos, específicamente el de la transferencia de autorización para la prestación del servicio de radiodifusión?

**Sí ( )**

**No ( )**

12) ¿Está de acuerdo que, gracias al sistema de interoperabilidad, los radiodifusores o administrados no presenten cierta documentación legal?

**Sí ( )**

**No ( )**

13) ¿Está de acuerdo que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el año 2017 haya continuado exigiendo documentos innecesarios, a pesar de haberse emitido el Decreto Legislativo 1246 que implementa la interoperabilidad entre entidades del Estado?

**Sí ( )**

**No ( )**

14) ¿Usted cree que la simplificación administrativa es sinónimo de aprobación automática, respecto del procedimiento de transferencia de autorización?

**Sí ( )**

**No ( )**

15) ¿Usted cree que la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al no implementar el sistema de interoperabilidad en el año 2017, habría generado trabas o barreras burocráticas en los procedimientos de transferencia de autorización para la prestación de los servicios de radiodifusión?

**Sí ( )**

**No ( )**

### **Anexo 3. Validación de Instrumentos**

La validez y confiabilidad de los instrumentos está dada debido a que la investigación sigue un estricto rigor científico caracterizado por su credibilidad. Según Vara (2008), la validez del contenido se determina mediante el juicio de expertos en el tema. También se le conoce como criterio de jueces.

Este estudio y sus respectivos instrumentos se validó mediante, la entrevista a expertos o conocedores de la materia:

Dra. Rosmey Orellana vicuña, Cal. 47160

Mg. Cesar Gonzales Campos, Cal. 66004

Mg. Luis Enrique Castillo Sinarahua, Cal. 70214

## Anexo 4. Confiabilidad de Instrumentos

**La confiabilidad.** Es definida como el grado de consistencia de los puntajes obtenidos por un mismo grupo de sujetos en una serie de mediciones tomadas con el mismo instrumento. La confiabilidad denota estabilidad y constancia de los puntajes, esperando que no presenten variaciones significativas en el curso de una serie de aplicaciones con el mismo instrumento. El grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados. Es el grado de seguridad que debe tener un instrumento, que nos permitirá lograr resultados equivalentes o iguales, en sucesivos procesos de recolección de datos y realizado por terceros.

A fin de proceder a evaluar la confiabilidad del instrumento a utilizarse, se someterá a una medida de coherencia o consistencia interna, el alfa de Cronbach (desarrollado por J. L. Cronbach). El alfa de Cronbach permitirá cuantificar el nivel de fiabilidad de una escala de medida para la magnitud inobservable construida a partir de las variables observadas.

Se realizó una prueba piloto, para comprobar la confiabilidad del instrumento. Para hacerlo, se utilizó el sistema estadístico IBM SPSS statistics, versión 25, para Windows. En dicho programa, se introdujeron las respuestas obtenidas. Para entender el resultado que el sistema arroja, hay que conocer la tabla de interpretación del coeficiente de confiabilidad:

### Interpretación del Coeficiente de Confiabilidad

<u>Rangos</u>	<u>Coeficiente Alfa</u>
Muy Alta	0,81 a 1,00
Alta	0,61 a 0,80
Moderada	0,41 a 0,60
Baja	0,21 a 0,40
Muy Baja	0,01 a 0,20

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,881	,899	15

El resultado fue **0,881** lo cual, según la tabla de interpretación es un **nivel de confiabilidad muy alto**.

## Anexo. 5 Certificado de Validez de Expertos

### Certificado de validez de contenido del instrumento

ÍTEMS	RELEVANCIA		PERTINENCIA		CLARIDAD	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1) ¿Estima usted qué, la implementación del sistema de interoperabilidad ayuda a que los procedimientos de transferencia de autorización sean más viables y rápidos en la obtención de una resolución aprobatoria de transferencia?						
2) ¿Usted cree que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha cumplido con implementado el sistema de interoperabilidad, en sus procedimientos administrativos, específicamente en los procedimientos de transferencia de autorización para la prestación del servicio de radiodifusión?						
3) ¿Cree usted que la implementación del sistema de interoperabilidad ayuda a la eliminación de requisitos innecesarios, respecto a las solicitudes de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión?						
4) ¿Usted cree que el sistema de interoperabilidad ayuda a simplificación administrativa en los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión?						
5) ¿Considera que el Estado al emitir el Decreto Legislativo 1246, norma referente al sistema de interoperabilidad, lo hizo en razón de facilitar los procedimientos administrativos, evitándose las trabas o barreras burocráticas por parte de la Administración, específicamente por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en los procedimientos de transferencia de autorización para prestar el servicio de radiodifusión?						
6) ¿Cree usted que, si el Ministerio de Transportes y Comunicaciones hubiera implementado de manera oportuna el sistema de interoperabilidad, no hubiese habido denegatorias de solicitudes de transferencia de autorización por la no presentación de documentación que ahora no es necesaria presentarla?						
7) ¿Usted cree que el sistema de interoperabilidad es el mecanismo más óptimo para que los radiodifusores o administrados no presenten documentos que						

pueden ser verificados por la propia Administración gracias a dicho sistema?						
8) ¿Usted cree que la falta de implementación de un solo sistema de interoperabilidad es uno de los factores determinantes para que se denieguen solicitudes de transferencia de autorización para la prestación del servicio de radiodifusión?						
9) ¿Está de acuerdo que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, específicamente la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones no haya implementado en el año 2017 el sistema de interoperabilidad, para facilitar los procedimientos administrativos?						
10) ¿Cree que el Estado cuando creó la norma de interoperabilidad (Decreto Legislativo 1246) estuvo preparado para tal cambio?						
11) ¿Está de acuerdo que el sistema de interoperabilidad y la simplificación administrativa, se relacionan entre sí para facilitar los procedimientos administrativos, específicamente el de la transferencia de autorización para la prestación del servicio de radiodifusión?						
12) ¿Está de acuerdo que, gracias al sistema de interoperabilidad, los radiodifusores o administrados no presenten cierta documentación legal?						
13) ¿Está de acuerdo que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el año 2017 haya continuado exigiendo documentos innecesarios, a pesar de haberse emitido el Decreto Legislativo 1246 que implementa la interoperabilidad entre entidades del Estado?						
14) ¿Usted cree que la simplificación administrativa es sinónimo de aprobación automática, respecto del procedimiento de transferencia de autorización?						
15) ¿Usted cree que la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al no implementar el sistema de interoperabilidad en el año 2017, habría generado trabas o barreras burocráticas en los procedimientos de transferencia de autorización para la prestación de los servicios de radiodifusión?						

**Observaciones (Precisar si hay insuficiencia):**

---



---

**Opinión de Aplicabilidad:**

Aplicable: \_\_\_\_\_ Aplicable después de Corregir: \_\_\_\_\_ No Aplicable: \_\_\_\_\_

**Apellidos y Nombres del Validador:** \_\_\_\_\_

**Especialidad del Validador:** \_\_\_\_\_

**\*Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto formulado.

**\*Claridad:** Se evidencia sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.